

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código : 20609157080

Nombre o Razón social : CIENTIFICA INCA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2023

Hora de envío : 12:40:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el "METODO sea Azidametahemoglobina" Sin embargo, el punto en mención restringe y viola lo indicado por el MINSA en la última publicación de la Guía Técnica: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE LA HEMOGLOBINA MEDIANTE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL (2022), cuyo ámbito de aplicación es obligatoria a nivel nacional en los establecimientos de salud y laboratorios del MINSA, a cargo de Redes Integradas de Salud (DIRIS); de los Gobiernos Regionales, a cargo de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces.

El cual no direcciona a un método o principio de medición y tampoco brinda o sugiere analizadores de hemoglobina como HemoCue o Hemo_Control, sino que abre (en el mercado) la posibilidad para que las entidades trabajen con otro tipo de microcubetas. El cual, señala es un dispositivo indicado para un determinado volumen de sangre, la cual recoge la muestra por acción capilar y, a su vez, PUEDE O NO CONTENER una mezcla de reactivos preparados para reaccionar con la sangre. Esto ultimo es importante porque en su requerimiento restringen la posibilidad a que otros postores y marcas puedan presentarse violando los principios que rigen y deben regir las contrataciones con el estado como son: trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

En ese sentido, solicitamos al área usuaria pueda ACLARAR que ACEPTARÁ equipos cuyo método de medición sea por Azidametahemoglobina o punto isosbético. Es decir, aceptará hemoglobinómetros portátiles cuya microcubeta tenga o no reactivo. De esta forma, se estaría respetando lo último indicado y descrito por MINSA y puedan acceder a la oportunidad de contar con equipos modernos, de última tecnología y con experiencia en mercados internacionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Guía Técnica:Procedimiento para la determinación de la hb mediante hemoglobinómetro.Pag.16, liter. F

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará, equipos cuyo método de medición sea por Azidametahemoglobina o punto isosbético., será detallado en las bases integras

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitan "MEMORIA para 4,000 RESULTADOS, incluyendo fecha y hora del análisis". Sin embargo, debemos mencionar que sólo una marca en el mercado peruano cumple con dicha especificación, por lo que se estaría direccionando el proceso a la marca EKF cuyo único importador y representante directo es la empresa DIAGNOSTICA PERUANA. El solicitar una memoria tan alta en realidad no constituye una mejora para la estrategia debido a que en una campaña de anemia o en 1 mes, en un equipo no se llega a realizar esa cantidad de dosajes. Así mismo, si nos basamos en el aspecto real, como máximo las licenciadas retroceden no mas de 50 resultados en el equipo, por lo que no representa una mejora para la estrategia. Finalmente, esta característica limita la presentación de potenciales postores y limita la posibilidad de la estrategia y gestión de conocer nuevos y mejores equipos que cubren las necesidades presentes y con dirección al futuro. En ese sentido, para una pluralidad de marcas y de postores, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria puedan ACEPTAR equipos cuya capacidad de memoria de 1500 a más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos cuya capacidad de memoria sea de 1500 a más, se detallará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

solicitan "BATERIA RECARGABLE INTEGRADA de NiMH" Al respecto debemos mencionar que existen hemoglobinómetros en el mercado peruano con diferentes tipos de baterías integradas. El indicar la característica del compuesto de la batería integrada evidencia un direccionamiento inminente a la marca EKF, quien tienen un único distribuidor autorizado. Asimismo, debemos recordar que la mejora y beneficio para la estrategia y gestión es contar con una batería integrada que sea recargable para evitar gastos adicionales con pilas o también para garantizar el funcionamiento de los equipos en campañas extra muro, y no especificar el material o compuesto de la misma. En ese sentido, solicitamos al comité y área usuaria ACLARAR, para una pluralidad de marcas, que aceptarán equipos con "BATERIA INTEGRADA RECARGABLE con una autonomía de mas de 100 horas de operación".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisará en las bases integradas: batería integrada recargable con una autonomía de 80 horas a mas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el hemoglobinómetro "Permita configurar valores referenciales: Mujeres, hombres y niños". Al respecto consultamos al comité y al área usuaria si se aceptarán hemoglobinómetros que cuenten con los valores referenciales ya establecidos conforme lo indicado por el fabricante. De esta manera no se direcciona el proceso a la marca EKF sino también permite la pluralidad de marcas y postores. En ese sentido, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria puedan ACEPTAR equipos que "permita o no configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de fomentar aún más la pluralidad de postores en el presente procedimiento de selección; se ACOGE su observación; por lo que se precisará en las bases integradas, lo siguiente: "Equipo que permita o no configurar valores referenciales: Mujeres, hombres y niños"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el "equipo trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm" Sin embargo, al existir equipos cuyas microcubetas no tengan reactivo (así como lo dispuesto por MINSA en la última guía técnica publicada el 2022) hace que la longitud de onda sea más amplia, por lo que se solicita al área usuaria ACLARAR que aceptará también: "equipo que trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm o de rango más amplio"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Guía Técnica: Procedimiento para la determinación de la hb mediante hemoglobinómetro. Pag.16, lit. F

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará equipo que trabajen con doble longitud de onda de 570nm y 880nm o de rango más amplio. Se detallará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el "tamaño de la muestra sea de 8ul". Sin embargo, debemos mencionar que existen en el mercado analizadores cuyo volumen de muestras es menor. Esto satisface la necesidad real del ara usuario pues han manifestado en diversas ocasiones (sobre todo en regiones cuya temperatura es más fría) que, con ciertos pacientes, sobre todo los niños es difícil llenar la cubeta al 100% en un llenado continuo, por lo que lo hacen por partes. Esto puede hacer incurrir en error a la estrategia y dar falsos positivos o negativos, por lo que también influye en el diagnóstico y prescripción del tratamiento adecuado. Por lo que, solicitamos al área usuaria INCLUIR como MEJORA POR VIGENCIA TECNOLÓGICA y otorgar puntaje a aquellos equipos cuyo volumen de muestra sea menor o igual a 7ul. Dicha característica deberá sea acreditada con carta de fabricante, brochure, catalogo, manual o inserto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos con tamaño de muestra que no exceda a los 10 ul.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan "Se muestra el resultado dentro de los ≤ 60 segundos¿. Al respecto debemos manifestar que en el mercado peruano existen nuevos analizadores de hemoglobina con la capacidad de arrojar el resultado en 3 segundos o menos. Por lo que solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria ACOJAN COMO MEJORA DE VIGENCIA TECNOLOGICA aquellos equipos que emitan los resultados en menor tiempo. Esto constituye una mejora no solo para las licenciadas en campo, sino también a la estrategia toda vez que podrán realizar su labora con mayor eficiencia y eficacia. Sin descuidar la calidad de los resultados. Así mismo, en campañas podrán tener la oportunidad de realizar el dosaje a un mayor numero de pacientes sin que se le acumulen o se vayan los pacientes. En ese sentido, solicitamos otorgar puntaje a aquellos equipos cuyo tiempo de resultados sea menor o igual a 3segundos. Dicha característica deberá ser acreditada con carta de fabricante, brochure, catalogo, manual o inserto.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos con tamaño de muestra que no exceda a los 10 ul.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

solicitan "Accesorio para verificar la calibración: Sistema de autoverificación interna de la curva de calibración". Entendemos que se refiere a que el hemoglobinómetro realiza una autocomprobación, auto verificación o auto calibración para verificar automáticamente el rendimiento de la unidad óptica del analizador. Esta auto calibración se realiza cada vez que el analizador se enciende, cuando el soporte de la cubeta se vuelve a colocar en su sitio y periódicamente si el analizador permanece encendido. Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARAR si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos con tamaño de muestra que no exceda a los 10 ul.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

solicitan "...Comparado con el método de referencia NCCLS". Al respecto debemos mencionar que el NCCLS significa que el equipo ha sido comprobado por el Comité de Estandarización de Laboratorio. Sin embargo, en innumerables literaturas al respecto MINSAL acepta equipos cuyo método de referencia sea hablado por el Comité de Estandarización de Hematología (ICSH). Por lo que, para evitar un direccionamiento inminente a la marca EKF cuyo único importador y representante de marca en Perú es Diagnostica Peruana, solicitamos al comité y al área usuaria ACLARAR que aceptarán equipos que hayan sido comparados con el método de referencia NCCLS o ICSH.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos con tamaño de muestra que no exceda a los 10 ul.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

solicitan que la "temperatura de trabajo del equipo sea de 15 - 40°C". Sin embargo, debemos manifestar que Tayacaja - Huancavelica es un departamento cuyas temperaturas descienden hasta negativo en algunas provincias y a alcanzado temperaturas hasta los 30-34°C. El requerir un equipo que trabaje a temperaturas altas cubre solo una parte de su necesidad real. En ese sentido informamos al comité y área usuaria que en el Perú existen equipos con experiencia internacional que cubren ambos extremos de temperatura. Que la estrategia y su gestión cuente con equipos que trabajen desde los 4°C hasta los 40°C constituye una verdadera mejora para el desempeño de la estrategia y de su gestión. De este modo podrán conocer además si los resultados que emiten los equipos antiguos, y cuyos fabricantes no garantizan el resultado a temperaturas bajas, son correcto o están arrojando falsos positivos o negativos por usarlos a temperaturas menores a las señaladas por el mismo fabricante. Finalmente solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGER como MEJORA POR VIGENCIA TECNOLÓGICA y otorgar puntaje a aquellos equipos cuya temperatura de uso sea menor a 10°C. Dicha característica deberá sea acreditada con carta de fabricante, brochure, catalogo, manual o inserto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán equipos que trabajen dentro de las temperaturas de 4 °C a 40 °C,, se precisara en las bases inetgradadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

solicitan dentro de las CARACTERISTICAS y en ACCESORIOS que el hemoglobinómetros deba "incluir: 1 cubeta control por equipo". Al respecto debemos señalar que el Ministerio de Salud (MINSA) en su última publicación de la Guía Técnica y documentos anteriores han indicado que no es necesario que el equipo cuente con cubeta control y que ésta pueda ser reemplazada con el análisis de la "absorbancia cero", que representa medir el analizador sin microcubeta. Esto debido a que todos los hemoglobinómetros que hay en el mercado no requieren de calibración adicional, y los equipos hacen una auto comprobación o autoverificación de su sistema interno. En ese sentido, solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria para una pluralidad de marcas, modelos y postores ACLARAR que la cubeta control es opcional. Tal como lo indica MINSA en diversos documentos de aplicación general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará, equipos cuyo método de medición sea por Azidametahemoglobina o punto isobéptico., será detallado en las bases integrales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

solicitan entregar 01 cubeta control por equipo. Al respecto debemos señalar que las cubetas control representan un control de calidad de primera opinión (INTERNO) y, según sus fabricantes, es un producto físico utilizado como control interno que realiza una ¿auto prueba¿ que verifica que las partes ópticas del analizador está funcionando correctamente, lo que es lo mismo decir que la cubeta control puede ser suplida por la autocomprobación o autoverificación que realizada cada hemoglobinómetro por cuenta propia antes de cada medición. Sin perjuicio de ello, existen en el mercado hemoglobinómetros con controles de calidad de 3ra opinión (fabricados por un laboratorio especializado en controles de calidad), esto le permitirá realmente conocer el estado actual de sus equipos en cuanto a los resultados que arroje tras la medición en niveles bajos, medios y altos de hemoglobina. Por lo que solicitamos, en beneficio de la estrategia solicitar "cubeta control o control de calidad de 3ra opinión", con base en el Oficio Circular 619-2019/DGEIPS/MINSA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:40:03

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

solicitan que cada equipo a adquirir incluya "frasco con 50 microcubetas Hemo control". Al respecto debemos alertar a la entidad que de acuerdo a las normas y leyes de contratación pública, las características técnicas o accesorios no deben direccionar la compra a una empresa, marca o modelo de producto, por lo que solicitar microcubetas hemo control pone en evidencia un posible direccionamiento de las bases. En ese sentido, para que la entidad no se limite a seguir contratando hemoglobinómetros que han sido muy bueno, precisos y robustos en décadas pasadas, pero no han tenido actualizaciones de software o diseño en base a las necesidades actuales o cambios modernos, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria ACLARAR que aceptarán equipos que incluyan "Frasco con 50 microcubetas compatibles con el equipo ofertado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el participante; por lo que se precisará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

solicitan que el "METODO sea Azidametahemoglobina" Sin embargo, el punto en mención restringe y viola lo indicado por el MINSA en la última publicación de la Guía Técnica: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE LA HEMOGLOBINA MEDIANTE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL (2022), cuyo ámbito de aplicación es obligatoria a nivel nacional en los establecimientos de salud y laboratorios del MINSA, a cargo de Redes Integradas de Salud (DIRIS); de los Gobiernos Regionales, a cargo de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces.

El cual no direcciona a un método o principio de medición y tampoco brinda o sugiere analizadores de hemoglobina como HemoCue o Hemo_Control, sino que abre (en el mercado) la posibilidad para que las entidades trabajen con otro tipo de microcubetas. El cual, indica es un dispositivo indicado para un determinado volumen de sangre, la cual recoge la muestra por acción capilar y, a su vez, puede o no contener una mezcla de reactivos preparados para reaccionar con la sangre. Esto ultimo es importante porque en su requerimiento restringen la posibilidad a que otros postores y marcas puedan presentarse violando los principios que rigen y deben regir las contrataciones con el estado como son: trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

En ese sentido, solicitamos al área usuaria pueda ACLARAR que aceptará hemoglobinómetros portátiles cuya microcubeta tenga o no reactivo, es decir, ACEPTARÁ equipos cuyo método de medición sea por azidametahemoglobina o punto isobestico. De esta forma, se estaría respetando lo último indicado y descrito por MINSA y puedan acceder a la oportunidad de contar con equipos modernos, de última tecnología y con experiencia en mercados internacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Guía Técnica:Procedimiento para la determinación de la hb mediante hemoglobinómetro. Pag. 16, Lit. F

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptara, equipos cuyo método de medición sea por Azidametahemoglobina o punto isobestico., sera detallado en las bases integras

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

solicitan "MEMORIA para 4,000 RESULTADOS, incluyendo fecha y hora del análisis". Sin embargo, debemos mencionar que sólo una marca en el mercado peruano cumple con dicha especificación, por lo que se estaría direccionando el proceso a la marca EKF cuyo único importador y representante directo es la empresa DIAGNOSTICA PERUANA. El solicitar una memoria tan alta en realidad no constituye una mejora para la estrategia debido a que en una campaña de anemia o en 1 mes, en un equipo no se llega a realizar esa cantidad de dosajes. Así mismo, si nos basamos en el aspecto real, como máximo las licenciadas retroceden no mas de 50 resultados en el equipo, por lo que no representa una mejora para la estrategia. Finalmente, esta característica limita la presentación de potenciales postores y limita la posibilidad de la estrategia y gestión de conocer nuevos y mejores equipos que cubren las necesidades presentes y con dirección al futuro. En ese sentido, para una pluralidad de marcas y de postores, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria puedan ACEPTAR equipos cuya capacidad de memoria de 1500 a más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptara equipos cuya capacidad de memoria es de 1500 a más, se detallara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

solicitan "BATERIA RECARGABLE INTEGRADA de NiMH" Al respecto debemos mencionar que existen hemoglobinómetros en el mercado peruano con diferentes tipos de baterías integradas. El indicar la característica del compuesto de la batería integrada evidencia un direccionamiento inminente a la marca EKF, quien tienen un único distribuidor autorizado. Asimismo, debemos recordar que la mejora y beneficio para la estrategia y gestión es contar con una batería integrada que sea recargable para evitar gastos adicionales con pilas o también para garantizar el funcionamiento de los equipos en campañas extramuros, y no especificar el material o compuesto de la misma. En ese sentido, solicitamos al comité y área usuaria ACLARAR, para una pluralidad de marcas, que aceptarán equipos con "BATERIA INTEGRADA RECARGABLE con una autonomía de mas de 100 horas de operación".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas: batería integrada recargable con una autonomía de 80 horas a más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

solicitan que el hemoglobinómetro "Permita configurar valores referenciales: Mujeres, hombres y niños". Al respecto consultamos al comité y al área usuaria si se aceptarán hemoglobinómetros que cuenten con los valores referenciales ya establecidos conforme lo indicado por el fabricante. De esta manera no se direcciona el proceso a la marca EKF sino también permite la pluralidad de marcas y postores. En ese sentido, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria puedan ACEPTAR equipos que "permita o no configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de fomentar aún mas la pluralidad de postores en el presente procedimiento de selección; se ACOGE su observación; por lo que se precisará en las bases integradas, lo siguiente: "Equipo que permita o no configurar valores referenciales: Mujeres, hombres y niños"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

solicitan que el "equipo trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm" Sin embargo, al existir equipos cuyas microcubetas no tengan reactivo (así como lo dispuesto por MINSA en la última guía técnica publicada el 2022) hace que la longitud de onda sea más amplia, por lo que se solicita al área usuaria ACLARAR que aceptará también: "equipo que trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm o de rango más amplio"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará equipo que trabajen con doble longitud de onda de 570nm y 880nm o de rango más amplio. Se detallara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

solicitan que el "tamaño de la muestra sea de 8ul". Sin embargo, debemos mencionar que existen en el mercado analizadores cuyo volumen de muestras es menor. Esto satisface la necesidad real del ara usuario pues han manifestado en diversas ocasiones (sobre todo en regiones cuya temperatura es más fría) que, con ciertos pacientes, sobre todo los niños es difícil llenar la cubeta al 100% en un llenado continuo, por lo que lo hacen por partes. Esto puede hacer incurrir en error a la estrategia y dar falsos positivos o negativos, por lo que también influye en el diagnostico y prescripción del tratamiento adecuado. Por lo que, solicitamos al área usuaria INCLUIR como MEJORA POR VIGENCIA TECNOLOGICA y otorgar puntaje a aquellos equipos cuyo volumen de muestra sea menor o igual a 7uL. Dicha característica deberá sea acreditada con carta de fabricante, brochure, catalogo, manual o inserto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos con tamaño de muestra que no exceda a los 10 ul.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

solicitan "Se muestra el resultado dentro de los ≤ 60 segundos¿. Al respecto debemos manifestar que en el mercado peruano existen nuevos analizadores de hemoglobina con la capacidad de arrojar el resultado en 3 segundos o menos. Por lo que solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria ACOJAN COMO MEJORA DE VIGENCIA TECNOLOGICA aquellos equipos que emitan los resultados en menor tiempo. Esto constituye una mejora no solo para las licenciadas en campo, sino también a la estrategia toda vez que podrán realizar su labora con mayor eficiencia y eficacia. Sin descuidar la calidad de los resultados. Así mismo, en campañas podrán tener la oportunidad de realizar el dosaje a un mayor numero de pacientes sin que se le acumulen o se vayan los pacientes. En ese sentido, solicitamos otorgar puntaje a aquellos equipos cuyo tiempo de resultados sea menor o igual a 3segundos. Dicha característica deberá ser acreditada con carta de fabricante, brochure, catalogo, manual o inserto.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si, se solicita los resultados de muestra ≤ 60 segundos (Menor o igual a 60 segundos y 3 segundos esta dentó de menor a 60 segundos). Se, encuentra 3 segundos dentro de los menor e igual a 60 segundos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

solicitan "Accesorio para verificar la calibración: Sistema de autoverificación interna de la curva de calibración". Entendemos que se refiere a que el hemoglobinómetro realiza una autocomprobación, auto verificación o auto calibración para verificar automáticamente el rendimiento de la unidad óptica del analizador. Esta auto calibración se realiza cada vez que el analizador se enciende, cuando el soporte de la cubeta se vuelve a colocar en su sitio y periódicamente si el analizador permanece encendido. Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARAR si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoje la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el hemoglobinometro portatil, debe incluir el sistema de calibracion, se aclarara en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

solicitan "...Comparado con el método de referencia NCCLS". Al respecto debemos mencionar que el NCCLS significa que el equipo ha sido comprobado por el Comité de Estandarización de Laboratorio. Sin embargo, en innumerables literaturas al respecto MINSAL acepta equipos cuyo método de referencia sea hablado por el Comité de Estandarización de Hematología (ICSH). Por lo que, para evitar un direccionamiento inminente a la marca EKF cuyo único importador y representante de marca en Perú es Diagnostica Peruana, solicitamos al comité y al área usuaria ACLARAR que aceptarán equipos que hayan sido comparados con el método de referencia NCCLS o ICSH.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, por lo que se precisará en las bases integradas: "Equipos comparados con el método de referencia NCCLS o ICSH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

solicitan que la "temperatura de trabajo del equipo sea de 15 - 40°C". Sin embargo, debemos manifestar que Tayacaja - Huancavelica es un departamento cuyas temperaturas descienden hasta negativo en algunas provincias y a alcanzado temperaturas hasta los 30-34°C. El requerir un equipo que trabaje a temperaturas altas cubre solo una parte de su necesidad real. En ese sentido informamos al comité y área usuaria que en el Perú existen equipos con experiencia internacional que cubren ambos extremos de temperatura. Que la estrategia y su gestión cuente con equipos que trabajen desde los 4°C hasta los 40°C constituye una verdadera mejora para el desempeño de la estrategia y de su gestión. De este modo podrán conocer además si los resultados que emiten los equipos antiguos, y cuyos fabricantes no garantizan el resultado a temperaturas bajas, son correcto o están arrojando falsos positivos o negativos por usarlos a temperaturas menores a las señaladas por el mismo fabricante. Finalmente solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGER como MEJORA POR VIGENCIA TECNOLÓGICA y otorgar puntaje a aquellos equipos cuya temperatura de uso sea menor a 10°C. Dicha característica deberá sea acreditada con carta de fabricante, brochure, catalogo, manual o inserto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán equipos que trabajen dentro de las temperaturas de 4 °C a 40 °C,, se precisara en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

solicitan dentro de las CARACTERISTICAS y en ACCESORIOS que el hemoglobinómetros deba "incluir: 1 cubeta control por equipo". Al respecto debemos señalar que el Ministerio de Salud (MINSA) en su ultima publicación de la Guía Técnica y documentos anteriores han indicado que no es necesario que el equipo cuente con cubeta control y que ésta pueda ser reemplazada con el análisis de la "absorbancia cero", que representa medir el analizador sin microcubeta. Esto debido a que todos los hemoglobinómetros que hay en le mercado no requieren de calibración adicional, y los equipos hacen una auto comprobación o autoverificación de su sistema interno. En ese sentido, solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria para una pluralidad de marcas, modelos y postores ACLARAR que la cubeta control es opcional. Tal como lo indica MINSA en diversos documentos de aplicación general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

solicitan dentro de las CARACTERÍSTICA y ACCESORIOS entregar 01 cubeta control por equipo. Al respecto debemos señalar que las cubetas control representan un control de calidad de primera opinión (INTERNO) y, según sus fabricantes, es un producto físico utilizado como control interno que realiza una ¿autoprueba¿ que verifica que las partes ópticas del analizador está funcionando correctamente, lo que es lo mismo decir que la cubeta control puede ser suplida por la autocomprobación o autoverificación que realizada cada hemoglobinómetro por cuenta propia antes de cada medición. Sin perjuicio de ello, existen en el mercado hemoglobinómetros con controles de calidad de 3ra opinión (fabricados por un laboratorio especializado en controles de calidad), esto le permitirá realmente conocer el estado actual de sus equipos en cuanto a los resultados que arroje tras la medición en niveles bajos, medios y altos de hemoglobina. Por lo que solicitamos, en beneficio de la estrategia solicitar control de calidad de 3ra opinión, con base en el Oficio Circular 619-2019/DGEIPS/MINSA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

solicitan que cada equipo a adquirir incluya "frasco con 50 microcubetas Hemo control". Al respecto debemos alertar a la entidad que de acuerdo a las normas y leyes de contratación pública, las características técnicas o accesorios no deben direccionar la compra a una empresa, marca o modelo de producto, por lo que solicitar microcubetas hemo control pone en evidencia un posible direccionamiento de las bases. En ese sentido, para que la entidad no se limite a seguir contratando hemoglobinos que han sido muy bueno, precisos y robustos en décadas pasadas, pero no han tenido actualizaciones de software o diseño en base a las necesidades actuales o cambios modernos, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria ACLARAR que aceptarán equipos que incluyan "Frasco con 50 microcubetas compatibles con el equipo ofertado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el participante; por lo que se precisará en las bases integradas:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20601595436	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CHEMICALS S.A.C.	Hora de envío :	13:00:14

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

solicitan "Volumen de microcubeta 8uL¿. Al respecto debemos manifestar que en el mercado peruano existen nuevos analizadores de hemoglobina con actualizaciones en el diseño y desempeño del equipo e insumos, como las microcubetas. Por lo que solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria ACOJAN COMO MEJORA DE VIGENCIA TECNOLOGICA aquellos equipos que cuenten con microcubetas cuyo volumen de muestra requerido sea menor o igual a 7uL. Esto constituye una mejora no solo para las licenciadas en campo, sino también a la estrategia toda vez que existen complicaciones en la toma de muestra de algunos pacientes (sobre todo niños y neonatos) donde obtener una gota de sangre suficiente requiere de: ordeñar el dedo o tomar la muestra de diferentes gotas. Esto, según la Guía Técnica de aplicación nacional ocasiona el reporte de falsos positivos o negativos, por lo que tener una microcubeta cuyo volumen de muestra sea menor facilitaría el trabajo de las coordinadoras y disminuiría los errores en el campo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos con tamaño de muestra que no exceda a los 10 ul.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20602972608	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	KERY-LAB-MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:29:57

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Estimados, reciban el cordial saludo

Acerca del plazo de entrega, quisiéramos saber si es posible ampliarlo hasta 30 días, por la cantidad de equipos requeridos ya que es necesario su importación, cumpliendo con el fin de incluir a diferentes empresas al proceso sin exclusión.

Muchas gracias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: UNO Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, ratificandose así la necesidad del área usuaria plasmada en su requerimiento

Es oportuno señalar, que la entidad requiere los bienes de manera inmediata ello permitirá satisfacer el interés público que subyace la presente contratación; y el plazo indicado ha sido corroborado en el mercado nacional (existe proveedores que se encuentran en la capacidad de cumplir con el plazo establecido)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:09:19

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente en relación con el plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 7 días calendarios.

Sin embargo, en el numeral 8.2 de la página 22 de las Bases se indica lo siguiente en relación con el plazo de entrega:

8.2.- Plazo de entrega: El bien se entregará en un plazo de 07 días calendarios a la notificación de la orden de compra.

Al respecto, cabe señalar que en el numeral 1.9 de la página 15 de las Bases no se ha establecido correctamente el cómputo del plazo de entrega, debido que no se especifica a partir del qué momento se inicia el cómputo del plazo para proceder con la entrega, en ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que establezca el plazo de entrega en SIETE (07) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

. los participantes Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Dirección Regional de Salud Tayacaja, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:09:19

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En el literal d) del a página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las EETT:

Los postores deberán adjuntar los documentos técnicos sustentatorios como catálogos, manuales, folleto u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del bien que se está ofertando, sin embargo, no ha detallado qué especificaciones técnicas deberán ser acreditadas, pues la Entidad DEBE ESPECIFICAR CON CLARIDAD QUÉ ASPECTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES SERÁN ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En ese sentido solicitamos al Comité de Selección que establezca que las especificaciones técnicas a acreditar documentalmente sean las siguientes:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA (HEMGLOBINOMETROS) :

- EQUIPO TRABAJA CON DOS LONGITUDES DE ONDA DE 570 nm y 880nm
- TAMAÑO DE MUESTRA DE 8UL HASTA 10UL
- TEMPERATURA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE 15-40C°
- SISTEMA DE AUTOVERIFICACION DE LA UNIDAD OPTICA
- CAPACIDAD DE TRABAJO AL 100% DE SUS FUNCIONES HASTA LOS 4,730 msnm
(descritas en la página 21 de las Bases)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 3).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria ACLARA que su entender es correcto, se podrá adjuntar carta emitida por el fabricante para acreditar las especificaciones técnicas sujetas a su acreditación en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:09:19

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el literal d) de la página 17 de las Bases se indica que se podrá adjuntar documentos similares para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Al respecto, entendemos que por SIMILARES los postores podremos adjuntar CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE a fin de acreditar fehacientemente el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Solicitamos amablemente ACLARAR si nuestro entender es el correcto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria ACLARA que su entender es correcto, se podrá adjuntar carta emitida por el fabricante para acreditar las especificaciones técnicas sujetas a su acreditación en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:09:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En la página 21 se solicita frasco con 50 microcubetas para hemoglobinómetro. Respetuosamente solicitamos se considere frasco o caja x 50 microcubetas según presentación de fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE acoge lo solicitado por el participante; por lo que se precisará en las bases integradas:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:59:14

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUEDAN ACEPTAR QUE EL MÉTODO SEA: AZIDA METAHEMOGLOBINA O MICROFLUÍDICA Y ESPECTROFOTOMETRÍA CON TECNOLOGIA DE COMPENSACIÓN DE DISPERSIÓN.

SOLICITAMOS ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES, YA QUE DICHA CARACTERÍSTICA DEPENDE DE CADA FABRICANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observación, basándonos en lo establecidos al uso de los métodos según NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP y GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA HEMOGLOBINA MEDIANTE HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:01:52

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA AMPLIAR EL RANGO DE LA CAPACIDAD DE MEMORIA DEL EQUIPO, SIENDO ESTE DE: 2,000 A 4,000 RESULTADOS, ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES Y NO GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptara equipos cuya capacidad de memoria sea de 1500 a más, se detallara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:07:44

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA CONSIDERAR COMO OPCIONAL QUE EL EQUIPO PUEDA CALCULAR EL VALOR DE HEMATOCRITO EN RESULTADOS DE HEMOGLOBINA DENTRO DEL RANGO DE 12 A 18 g/dL, YA QUE EL EQUIPO TIENE COMO FINALIDAD MEDIR LA HEMOGLOBINA MAS NO MEDIR LOS HEMATOCRITOS DEL PACIENTE.

SOLICITAMOS ELLO PUEDA SER CONSIDERADO COMO OPCIONAL A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:10:25

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUEBAN AMPLIAR EL RANGO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA, SIENDO ESTE DE: 7 UL A 8UL, A FIN DE DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES, YA QUE ELLO VA A DEPENDER DE CADA CAS FABRICANTE, Y EN ALGUNOS CASOS NO SE REQUIERE DE UN VOLUMEN DE MUESTRA PARA OBTENER LOS RESULTADOS, YA QUE ELLO DEPENDE DE CADA FABRICANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se, aceptará equipos con tamaño de muestra que no exceda a los 10 ul.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:15:39

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA AMPLIAR EL RANGO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SIENDO ESTE DE: 5-40°C, A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán equipos que trabajen dentro de las temperaturas de 4 °C a 40 °C,, se precisara en las bases inetgradadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:19:23

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS BASES LA PALABRA HEMOCONTROL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MICROCISETAS, YA QUE SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO DE MARCA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:16

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

"Observamos que no están solicitando el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDTA, el cual en base a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; que se encuentra en vigencia desde el 02 de enero del presente año, donde señala lo siguiente:

""Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro.""

Según indican en la bases dichos productos van a ser usados en personas, en la cual el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al digno COMITE DE SELECCION, integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No acoge observación; toda vez, que el ¿Documento técnico: Manual de buenas prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios¿, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA, cuya finalidad es ¿Regular la distribución y transporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, a fin de garantizar que éstos sean distribuidos, transportados y manipulados en condiciones adecuadas según las especificaciones establecidas por el fabricante, a efectos de preservar su calidad, eficacia y seguridad¿; establece que, ¿el Manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada¿.

Situación no aplicable al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:21:10

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: EQUIPOS DE LABORATORIO.

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: EQUIPOS DE LABORATORIO, MATERIAL Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, ya que los productos solicitados se encuentran dentro del rubro solicitado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la cobservacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases inetgradadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:14:01

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

En el literal d) del numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta se indica:

"(...) Para validar la propuesta los postores deberán adjuntar los documentos técnicos sustentatorios como: catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca (...)

En atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, permita la acreditación de las especificaciones técnicas con una carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas en la oferta, se presentaran de manera indistinta conforme a lo indicado en las bases administrativas, pudiendo también presentar carta del fabricante o dueño de la marca (inclusión precisada producto de la consulta de un participante en esta etapa)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:14:01

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

En el literal d) del numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, Capítulo II - Del Proceso de Selección, se indica lo siguiente:

"(...) deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios , cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas (...)

Al respecto, teniendo en cuenta el objeto de la presente convocatoria, debe observarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las Bases Estandarizadas, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE, el Comité de Selección debe señalar con precisión, cuáles especificaciones técnicas requieren ser acreditadas con la folletería, catálogos, manual de instrucciones, insertos y/o cartas del fabricante, etc., debiendo contemplar que de acuerdo con reiterados pronunciamientos de OSCE y del Tribunal de Contrataciones, tales como: la Resolución N° 2544-2019-TCE-S1, Resolución N° 2034-2018-TCE-S1 y/o Pronunciamiento N° 370-2019/OSCE-DGR, no es posible solicitar que se acrediten TODAS las especificaciones técnicas.

En ese orden de ideas, observamos las Bases y solicitamos que el Comité de Selección, previa coordinación con el área usuaria, aclare cuáles especificaciones técnicas del equipo solicitado deben ser acreditadas en la oferta, reiterando que no se podría exigir la acreditación de todas ellas, toda vez que se estaría contraviniendo las disposiciones de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

. los participantes Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Dirección Regional de Salud Tayacaja, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:14:01

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

En el capítulo III las características técnicas Hemoglobinómetro Portátil en sesión de uso se solicitan características técnicas que sólo son cumplidas por la marca HEMOCONTROL EKF, comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana.

Al respecto, el artículo 29.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Lo expuesto, vulnera la indicada norma, así como los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. (...)"

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)"

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, OBSERVAMOS el requerimiento y solicitamos se suprima la referencia expresa a la marca HEMOCONTROL EKF, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana SAC y se establezcan especificaciones técnicas para el Hemoglobinómetro Portátil que permitan la competencia efectiva, dentro del marco de los principios de la contratación pública mencionados, de tal manera que la Entidad cumpla con la finalidad pública en forma eficaz y eficiente. Para el efecto, proponemos que, previa consulta con el comité, se permita las siguientes características para el Equipo Hemoglobinómetro Portátil:

- En las características técnicas mínimas - Memoria para 4000 resultados , incluyendo fecha y hora del análisis. Se solicita al comité evaluador cambiar la característica específica: MEMORIA MAYOR DE 500 RESULTADOS INCLUYENDO FECHA Y HORA DEL ANÁLISIS. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca (HemoControl-EKF) y lograr pluralidad del postor para este proceso.

- En las características técnicas mínimas - batería integrada de NIMH con una autonomía de 100 horas de operación. Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador permita la pluralidad en marca y postores modificando la característica por: FUENTE FE ALIMENTACION ADAPTADOR CA O 4 PILAS AA, O ADAPTADOR CA Y BATERIA INTEGRADA. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- En las características técnicas mínimas - Rango de medición de 0 a 25,6 d/dl (0-256 g/l 0 - 15,9 mmol/l), calcula valor de hematocrito en resultados de hemoglobina dentro del rango de 12 a 18 gr/dl.

Al respecto cabe resaltar según especificaciones técnicas (pag 22) la finalidad publica es garantizar la atención oportuna de los pacientes del Hospital Regional de Ayacucho, respecto en la NORMA TÉCNICA - MANEJO TERAPÉUTICO Y PREVENTIVO DE LA ANEMIA.

Numeral 5.2.2.1 Medición de la concentración de Hemoglobina o Hematocrito: Para determinar el valor de la

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

hemoglobina en niños, adolescentes, mujeres gestantes o puérperas se utilizarán métodos directos como: cianometahemoglobina (espectrofotómetro) y azidametahemoglobina (hemoglobinómetro), o los diferentes métodos empleados por contadores hematológicos (anализador automatizado y semiautomatizado) para procesar hemograma. Por lo anterior expuesto se indica claramente que los hemoglobinómetros portátiles serán dirigidos para el tamizaje de hemoglobina mas no tamizaje de Hematocrito.

Por tal motivo solicitamos al comité evaluador cambiar la especificación técnica por RANGO DE MEDICION DE HEMOGLOBINA DE 0 A 25,6 g/dl.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases inetgradadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:14:01

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el capítulo III las características técnicas Hemoglobinómetro Portátil en sesión de uso se solicitan características técnicas que sólo son cumplidas por la marca HEMOCONTROL EKF, comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana.

Al respecto, el artículo 29.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Lo expuesto, vulnera la indicada norma, así como los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. (...)"

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)"

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, OBSERVAMOS el requerimiento y solicitamos se suprima la referencia expresa a la marca HEMOCONTROL EKF, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana SAC y se establezcan especificaciones técnicas para el Hemoglobinómetro Portátil que permitan la competencia efectiva, dentro del marco de los principios de la contratación pública mencionados, de tal manera que la Entidad cumpla con la finalidad pública en forma eficaz y eficiente. Para el efecto, proponemos que, previa consulta con el comité, se permita las siguientes características para el Equipo Hemoglobinómetro Portátil:

- En las características técnicas mínimas - Que permita configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños.

Respecto solicitamos al comité DESCARTAR esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- En las características técnicas mínimas - Tamaño de muestra 8ul o menor.

Al respecto de esta característica técnica, se esta solicitando un tamaño de muestra que solo cumple una marca y un modelo, por lo que amablemente solicitamos al comité ampliar la característica de la siguiente manera: TAMAÑO DE MUESTRA APROXIMADAMENTE 10 UL.

- En las características técnicas mínimas - Coeficiente de correlación ¿ 0.98 comparado con el método de referencia NCCLS.

Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador cambiar la característica por: COEFICIENTE DE CORRELACION : ¿98 COMPARADO CON EL METODO DE REFERENCIA NCCL O ICSH. . De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca ya que esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

- En las características técnicas mínimas - Temperatura de trabajo de 15°C a 40°C:

Al respecto solicitamos amablemente al comité modificar, especificar y ampliar el rango de participantes con esta característica técnica ya que los equipos hemoglobímetro portátil trabajan en los rangos de temperatura que empiezan desde 15°C a 30°C o más, por tal motivo ya para evitar el direccionamiento a la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

solicitamos que la característica técnica quede de la siguiente manera:
TEMPERATURA DE TRABAJO DE 15°C A 30°C O MÁS.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:14:01

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En el capítulo III las características técnicas Hemoglobinómetro Portátil en sesión de uso se solicitan características técnicas que sólo son cumplidas por la marca HEMOCONTROL EKF, comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana.

Al respecto, el artículo 29.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Lo expuesto, vulnera la indicada norma, así como los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. (...)"

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)"

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, OBSERVAMOS el requerimiento y solicitamos se suprima la referencia expresa a la marca HEMOCONTROL EKF, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana SAC y se establezcan especificaciones técnicas para el Hemoglobinómetro Portátil que permitan la competencia efectiva, dentro del marco de los principios de la contratación pública mencionados, de tal manera que la Entidad cumpla con la finalidad pública en forma eficaz y eficiente. Para el efecto, proponemos que, previa consulta con el comité, se permita las siguientes características para el Equipo Hemoglobinómetro Portátil:

- En las características técnicas mínimas ¿ Control de calidad interno mediante sistema de autoverificación de la unidad óptica antes de cada dosaje.

Al respecto de esta característica solicitamos al comité evaluador que especifique sobre el sistema de autoverificación para que así permita la pluralidad en marca y postores, por lo que instamos al comité modificar la característica técnica: CON SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA DEPENDIENDO DE CADA MARCA Y MODELO. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca ya que esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- En las características técnicas mínimas - no se esta considerando la precisión total, esta especificación es de suma importancia para garantizar que al momento de obtener los resultados sean los mas precisos posibles, por lo que solicitamos al comité incluir: PRESICION TOTAL CV MENOR O IGUAL 1,5%.

- En las características técnicas mínimas ¿ Accesorios que Incluye ¿ Frasco con 50 microcubetas hemocontrol. En la siguiente característica se observa un claro direccionamiento donde están solicitando una presentación y

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

modelo (HEMOCONTROL) que pertenece a la marca alemana EKF DIAGNOSTIC comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana, por lo que le solicitamos al comité ampliar la característica por: MICROCUBETAS DE POLIESTIRENO KIT X 100 EN 4 CAJAS X 25 EN EMPAQUE INDIVIDUAL O CAJA DE 50.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:38:13

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En el capítulo III las características técnicas Hemoglobinómetro Portátil en sesión de uso se solicitan características técnicas muy específicas, a tal punto que solamente un equipo en el mercado podría cumplirlas, siendo así, solamente la empresa Diagnostica Peruana sería el único proveedor (HEMOCONTROL EKF) que podría presentarse, ya que es la única empresa que cuenta con la titularidad de comercializar dicho bien.

Lo mencionado no solo atenta al procedimiento de selección ya que estaría claramente direccionado, además contraviene los principios sobre los cuales se rigen las contrataciones públicas, un claro ejemplo es lo expresado en el artículo 29.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Del artículo señalado, se evidencia que las bases tienen la intención de vulnerar lo establecido, por el simple hecho que de manera implícita se hace ¿adjudicatario¿ a una empresa desde antes de la evaluación de las ofertas, de mantenerse este requerimiento claramente el procedimiento de selección estaría viciado.

Así mismo, se evidencia la afectación a los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que se establece lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. (...)".

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)".

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, OBSERVAMOS el requerimiento y solicitamos se suprima la referencia expresa a la marca HEMOCONTROL EKF, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana SAC y se establezcan especificaciones técnicas para el Hemoglobinómetro Portátil que realmente permitan la competencia efectiva, teniendo concurrencia de postores, no solo para que se respete el marco jurídico, si no que además, se atenta contra el verdadero objeto de la contrataciones públicas. Ya que al direccionar el procedimiento, habrían consecuencias legales en una eventual auditoría realizada por la entidad competente, además de viciar el proceso haciendo que no se pueda cumplir con el objeto de la contratación.

En ese sentido, proponemos que, previa consulta con el comité, se permita las siguientes características para el Equipo Hemoglobinómetro Portátil:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

- En las características técnicas mínimas - Memoria para 4000 resultados , incluyendo fecha y hora del análisis. Se solicita al comité evaluador cambiar la característica específica: MEMORIA MAYOR DE 500 RESULTADOS INCLUYENDO FECHA Y HORA DEL ANÁLISIS. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca (HemoControl-EKF) y lograr pluralidad del postor para este proceso.

- En las características técnicas mínimas - batería integrada de NIMH con una autonomía de 100 horas de operación. Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador permita la pluralidad en marca y postores modificando la característica por: FUENTE FE ALIMENTACION ADAPTADOR CA O 4 PILAS AA, O ADAPTADOR CA Y BATERIA INTEGRADA. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:38:13

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

- En las características técnicas mínimas - Rango de medición de 0 a 25,6 d/dl (0-256 g/l 0 - 15,9 mmol/l), calcula valor de hematocrito en resultados de hemoglobina dentro del rango de 12 a 18 gr/dl.

Al respecto cabe resaltar según especificaciones técnicas (pag 22) la finalidad publica es garantizar la atención oportuna de los pacientes del Hospital Regional de Ayacucho, respecto en la NORMA TÉCNICA - MANEJO TERAPÉUTICO Y PREVENTIVO DE LA ANEMIA.

Numeral 5.2.2.1 Medición de la concentración de Hemoglobina o Hematocrito: Para determinar el valor de la hemoglobina en niños, adolescentes, mujeres gestantes o puérperas se utilizarán métodos directos como: cianometahemoglobina (espectrofotómetro) y azidametahemoglobina (hemoglobinómetro), o los diferentes métodos empleados por contadores hematológicos (anализador automatizado y semiautomatizado) para procesar hemograma. Por lo anterior expuesto se indica claramente que los hemoglobinómetros portátiles serán dirigidos para el tamizaje de hemoglobina mas no tamizaje de Hematocrito.

Por tal motivo solicitamos al comité evaluador cambiar la especificación técnica por RANGO DE MEDICION DE HEMOGLOBINA DE 0 A 25,6 g/dl. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- En las características técnicas mínimas - Que permita configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños. Respecto solicitamos al comité DESCARTAR esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- En las características técnicas mínimas - Tamaño de muestra 8ul o menor. Al respecto de esta característica técnica, se esta solicitando un tamaño de muestra que solo cumple una marca y un modelo, por lo que amablemente solicitamos al comité ampliar la característica de la siguiente manera: TAMAÑO DE MUESTRA APROXIMADAMENTE 10 UL.

- En las características técnicas mínimas - Coeficiente de correlación ρ 0.98 comparado con el método de referencia NCCLS.

Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador cambiar la característica por: COEFICIENTE DE CORRELACION : ρ 98 COMPARADO CON EL METODO DE REFERENCIA NCCL O ICSH. . De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca ya que esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- En las características técnicas mínimas - Temperatura de trabajo de 15°C a 40°C: Al respecto solicitamos amablemente al comité modificar, especificar y ampliar el rango de participantes con esta característica técnica ya que los equipos hemoglobinometros portátil trabajan en los rangos de temperatura que empiezan desde 15°C a 30°C o más, por tal motivo ya para evitar el direccionamiento a la marcar EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac. solicitamos que la característica técnica quede de la siguiente manera: TEMPERATURA DE TRABAJO DE 15°C A 30°C O MÁS.

- En las características técnicas mínimas ρ Control de calidad interno mediante sistema de autoverificación de la unidad óptica antes de cada dosaje. Al respecto de esta característica solicitamos al comité evaluador que especifique sobre el sistema de autoverificación para que así permita la pluralidad en marca y postores, por lo que instamos al comité modificar la característica técnica:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UERST-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 403 RED DE SALUD TAYACAJA

CON SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA DEPENDIENDO DE CADA MARCA Y MODELO. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca ya que esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

- En las características técnicas mínimas - no se esta considerando la precisión total, esta especificación es de suma importancia para garantizar que al momento de obtener los resultados sean los mas precisos posibles, por lo que solicitamos al comité incluir: PRECISION TOTAL CV MENOR O IGUAL 1,5%.

- En las características técnicas mínimas ¿ Accesorios que Incluye ¿ Frasco con 50 microcubetas hemocontrol. En la siguiente característica se observa un claro direccionamiento donde están solicitando una presentación y modelo (HEMOCONTROL) que pertenece a la marca alemana EKF DIAGNOSTIC comercializada en el país por la empresa Diagnóstica Peruana, por lo que le solicitamos al comité ampliar la característica por: MICROCUBETAS DE POLIESTIRENO KIT X 100 EN 4 CAJAS X 25 EN EMPAQUE INDIVIDUAL O CAJA DE 50.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas